

*Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Guatemala*

*Consejo Nacional de Áreas Protegidas  
Guatemala*

*Dirección General del Medio Ambiente  
Sistema para la Integración Centroamericana  
Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo  
**SICA-CCAD***

*Programa Ambiental Regional de Centroamérica  
Central America Protected Areas System  
U. S. Agency for International Development  
**PROARCA/CAPAS/USAID***

**Propuesta de políticas para orientar  
los beneficios del ecoturismo hacia  
las comunidades de Guatemala**

**Elaborado por:  
Rafael Gutiérrez**

**junio 2000**



# **Propuesta de políticas para orientar los beneficios del ecoturismo hacia las comunidades de Guatemala**

**Rafael Gutiérrez**

junio 2000

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos  
Naturales**  
Guatemala

Consejo Nacional de Areas Protegidas, Guatemala  
**CONAP**

Dirección General del Medio Ambiente  
Sistema para la Integración Centroamericana  
Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo  
**SICA-CCAD**

Programa Ambiental Regional de Centroamérica  
Central America Protected Areas System  
U. S. Agency for International Development  
**PROARCA/CAPAS/USAID**

## **Acerca de esta publicación**

*Esta publicación y el trabajo descrito en ella fueron financiados por la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través de PROARCA/CAPAS, como apoyo a la agenda de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), en el contexto de CONCAUSA, la declaración Conjunta entre Centroamérica y Estados Unidos (Miami, octubre de 1994) sobre la conservación del ambiente en Centroamérica.*

*Las opiniones e ideas presentadas aquí no son necesariamente respaldadas por USAID, PROARCA/CAPAS, o CCAD, ni representan sus políticas oficiales.*

## **About this publication**

*This publication and the work described in it were funded by the U.S. Agency for International Development (USAID) through PROARCA/CAPAS, as support to the agenda of the Central American Commission on Environment and Development (CCAD), in the context of CONCAUSA, the Joint Central America – USA declaration (Miami, October 1994) on conservation of the environment in Central America.*

*The views and ideas presented here are not necessarily endorsed by USAID, PROARCA/CAPAS, or CCAD, nor do they represent USAID's official policies.*

## PRESENTACION

**CAPAS** es un componente del Programa Ambiental para Centro América (**PROARCA**), que responde a la necesidad de apoyar la agenda de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (**CCAD**) y es financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (**USAID**). La CCAD está integrada por los ministerios o secretarías de ambiente y recursos naturales de Centro América.

Por sus siglas en inglés, CAPAS, significa Sistema Centroamericano de Areas Protegidas. Tiene sus oficinas en Guatemala, pero opera en toda Centro América (Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá), PROARCA / CAPAS, trabaja en los siguientes campos de acción: áreas protegidas, bosques y cambio climático, políticas de recursos naturales, mercadeo proambiental, capacitación y pequeñas donaciones.

Dentro del componente de políticas de recursos naturales, **PROARCA – CAPAS**, apoyó la iniciativa del Gobierno de Guatemala, por medio del Consejo Nacional de Areas Protegidas (**CONAP**), y del de Panamá a través de la Autoridad Nacional del Ambiente (**ANAM**), tendiente a establecer las políticas para asegurar el involucramiento de las comunidades cercanas a las áreas protegidas en actividades de ecoturismo.

Con este fin se facilitó una consultoría para realizar un proceso participativo mediante talleres con representantes de diversos sectores: gubernamental, privado, organizaciones no gubernamentales, educativas, financieros y comunales. Así mismo, un borrador del informe final, fue entregado a diferentes actores para recibir su retroalimentación.

El presente documento presenta el resultado de la consultoría “**Definición de Políticas para dirigir los beneficios del ecoturismo hacia las comunidades y pequeños operadores de turismo en Guatemala**”. El producto del proceso de Panamá se expone en otro documento separado. Un tercer ejemplar recoge los resultados de ambos países. Queda pendiente la validación de esta propuesta por parte de las autoridades nacionales competentes para proceder a su institucionalización y posterior implementación.

PROARCA – CAPAS – USAID, desea agradecer a todas las organizaciones y personas que participaron a lo largo de este proceso y cuyos aportes hicieron posible la realización de este trabajo.

Ma. Damaris Chaves Garita  
PROARCA – CAPAS – USAID

## CONTENIDO

I. Introducción	1
II.' Metodología	2
III.' Definición de Políticas	3
Política General Crecimiento Económico en la perspectiva del desarrollo sostenible	3
Política General: Protección y Mejoramiento de la Calidad Ambiental	8
Política General: Protección, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales y culturales	11
Política General: Desarrollo y promoción de la cultura ambiental y la participación de la sociedad	12
Política General: Fortalecimiento de la capacidad de gestión ambiental en el sector Público y privado	15

## INTRODUCCION

La actividad ecoturística se encuentra inmersa dentro de los clusters identificados como de alto potencial para promover el progreso económico en América Central, lo cual queda reflejado en el informe denominado **“Centroamérica en el siglo XXI, una Agenda para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible”**, presentado por el Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible de INCAE a los presidentes centroamericanos. En este documento se considera el turismo de gran potencial debido a la ubicación geográfica, dotación de recursos naturales y clima de la región.

Por otra parte es el turismo de naturaleza el que muestra la mayor tasa de crecimiento y alta demanda, es este turismo junto a los recursos arqueológicos, ciudades coloniales y grupos indígenas lo que hace de la región un importante destino turístico. La propuesta de esta agenda presentada a los presidentes de la región busca convertir el turismo en la principal fuente de divisas en el ámbito regional durante los próximos años.

Las áreas en las cuales se destaca las fortalezas del turismo en el ámbito de Centroamérica son: la naturaleza, arqueología, las ciudades coloniales, el buceo y las culturas vivas. En este sentido Guatemala presenta grandes recursos por la diversidad de zonas de vida, áreas silvestres protegidas, diversidad cultural, grupos indígenas y zonas costeras. Lo anterior hace de este país uno de los de mayor potencial en la región para fortalecer el desarrollo del ecoturismo.

Sin embargo, muchas de las limitaciones para el despegue de la actividad mencionada en el ámbito regional, también son parte de la realidad guatemalteca como: el alto coste del transporte aéreo, la baja calidad e intensidad del esfuerzo promocional, la poca colaboración entre el sector privado y el gobierno, la deficiente infraestructura, los pocos e inadecuados programas educativos, la poca disponibilidad de capital financiero, la incoherencia entre la promoción de los productos de naturaleza y la protección efectiva de estos, tanto en el ámbito público como privado, la falta de incentivos ambientales y finalmente la falta de servicios e infraestructura en áreas protegidas.

Es por lo anterior que la formulación de políticas de ecoturismo debe buscar mecanismos que permitan resolver o solventar los problemas claramente identificados como limitantes en la región, de tal manera que las propuestas colaboren a cerrar la brecha entre el horizonte o situación deseada y la proyectada. Por otra parte también debe dotar a las instituciones de gobierno de las herramientas para lograr las responsabilidades e intereses del estado.

El ecoturismo por definición misma, se entiende como el segmento del turismo que busca combinar tres parámetros fundamentales, lo económico, lo social y lo ambiental. Dentro del campo económico se busca la sostenibilidad de las actividades, de tal manera que no resulten deficitarias económicamente para sus promotores, sean estos gubernamentales o privados. Por otra parte la protección y el manejo adecuado de los recursos naturales resulta fundamental en el

desarrollo de esta actividad. Finalmente, los beneficios sociales, olvidados por otras muchas actividades recobran en el ecoturismo un impulso mayor, de tal manera que un planteamiento de políticas en este sector debe dirigirse a pequeños grupos de empresarios y comunidades.

El gobierno de Guatemala teniendo presente la coyuntura actual de su economía, las recomendaciones regionales presentadas en diversos foros y el alto potencial de sus recursos naturales y culturales para el desarrollo de la actividad ecoturística, ha buscado mecanismos que le permitan dirigir los esfuerzos nacionales de esta actividad de manera conjunta y ordenada, con el fin de potencializar el desarrollo de la actividad ecoturística en el país. Lo anterior obedece entre otros factores a la necesidad de preservar las áreas protegidas de Guatemala y la herencia cultural del país, fortalecer la relación entre los diversos grupos culturales y la naturaleza, la necesidad de aumentar la generación de divisas por medio del impulso al turismo y por otra parte, la búsqueda ineludible de proyectar los beneficios de la actividad para pequeños operadores y comunidades.

El recurso turístico, fuente del desarrollo del ecoturismo, se encuentra resguardado en las áreas silvestres protegidas y sitios de patrimonio cultural y arqueológico. Su conservación y manejo es responsabilidad del Consejo Nacional de Areas Protegidas (CONAP) y del Instituto de Antropología e Historia (IDAEH). La responsabilidad de promocionar los recursos turísticos del país es competencia del Instituto Guatemalteco de Turismo. Tomando en consideración lo anterior, se hace imprescindible para estas organizaciones contar con instrumentos de planificación para lograr fines comunes en el desarrollo del ecoturismo.

Por otra parte es claro que la industria turística privada juega un papel preponderante en el desarrollo de esta actividad y que es a través de mecanismos de coordinación con el sector público que se podrá fortalecer la proyección y manejo del ecoturismo en Guatemala para colocarlo como uno de los baluartes en el impulso del desarrollo sostenible del país y por lo tanto unirlo a los intereses y políticas del Estado.

## **II METODOLOGIA**

La formulación de políticas de ecoturismo dentro del proceso de planificación estratégica de CONAP debe entenderse como un mecanismo que permita lograr parcialmente los grandes lineamientos planteados en la Estrategia Nacional de Biodiversidad, los acuerdos firmados por los presidentes centroamericanos y los programas del Gobierno de Guatemala.

Por lo anterior las políticas propuestas están enmarcadas dentro de este esquema y buscarán brindar soluciones y establecer mecanismos para lograr que el ecoturismo se convierta en una de las más importantes fuentes generadoras de ingresos, así como la promoción de la protección y el uso racional de los recursos

naturales y culturales del país así como lograr el beneficio de los pequeños operadores y comunidades locales.

La primera fase de la investigación consistió en el análisis de información relacionada con el ecoturismo, documentos técnicos, informes y la formulación de estrategias regionales que contemplen esta actividad, para definir los grandes campos de acción en los cuales se enfocaría la recolección de información por medio de talleres y entrevistas. Como segundo paso se procedió a la ejecución de talleres de trabajo con la participación de representantes de los diferentes entes relacionados con la actividad, tanto del sector privado como del gubernamental, para proceder a la sistematización de información con el fin de estructurar un primer documento borrador que permita una discusión posterior y validación de la información propuesta.

La información esta estructurada en políticas generales, las cuales responden a los lineamientos estratégicos planteados en la Estrategia Nacional de Biodiversidad de Guatemala. También se presentan políticas específicas que permitan alcanzar los fines propuestos en las políticas generales desde una perspectiva más particular del accionar del ecoturismo. Con el fin de definir con mayor claridad la implementación de las políticas, se definen líneas de acción e instrumentos de política que identifiquen mecanismos para concretizar lo propuesto y por último, se presenta para cada política las responsabilidades y los plazos de ejecución, siendo corto plazo un año, mediano plazo dos años, y largo plazo, entre tres y cinco años.

### **III. DEFINICION DE LAS POLITICAS**

#### **POLITICA GENERAL**

##### **1.' CRECIMIENTO ECONOMICO EN LA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE**

Esta política busca generar empleo, mejorar la calidad de vida de la población guatemalteca, aumentar los ingresos sin destrucción de los recursos naturales y del patrimonio ambiental y cultural, para satisfacer las aspiraciones de la sociedad actual y futura.

#### **Política Específica**

**1.1.'** El Estado Guatemalteco conjuntamente con el sector privado, las ONGs, el sector académico y las comunidades locales procurará identificar mecanismos derivados de la actividad ecoturística, para generar recursos económicos que beneficien a las comunidades rurales, los pequeños operadores turísticos y permitan el autofinanciamiento de las áreas silvestres protegidas de Guatemala, sitios de patrimonio cultural y arqueológico y comunidades locales.



### **1.1.1 Acciones para el fortalecimiento del ecoturismo en comunidades y pequeños operadores.**

**A.-** Fortalecimiento de unidades de conservación que cuenten con desarrollo turístico, para el manejo de las actividades ecoturísticas con la participación de representantes de grupos comunales, instituciones de gobierno y el sector privado con el fin de impulsar proyectos ecoturísticos autosostenibles que beneficien económicamente las áreas silvestres protegidas, sitios de patrimonio cultural y arqueológico, las comunidades rurales y los pequeños operadores. Los representantes de gobierno y del sector privado deberán ser funcionarios y empleados que se encuentren directamente relacionados con la actividad y las comunidades y pequeños operadores. Por otra parte, los representantes comunales serán de aquellas comunidades que demuestren un alto grado de organización y los representantes de estas organizaciones serán los que formen parte de estas unidades.

**B.-** Facilitar la transferencia de tecnologías limpias y la asistencia técnica tanto del gobierno como del sector privado y organizaciones no gubernamentales, a comunidades rurales y áreas protegidas para mejorar los niveles de operación, calidad de servicios y así estimular la generación de ingresos.

**C.-** Propiciar el establecimiento de concesiones de prestación de servicios en las áreas silvestres protegidas, sitios de patrimonio cultural y arqueológico, operadas por grupos comunales y pequeños operadores con el fin de aumentar los ingresos en estos grupos y mejorar los servicios que se prestan en las áreas silvestres.

**D.-** Promover la generación, aprobación y aplicación de reglamentos para concesiones en las áreas silvestres protegidas, sitios de patrimonio cultural y arqueológico, operadas por grupos comunales y pequeños operadores con el fin de aumentar los ingresos en estos grupos y mejorar los servicios que se prestan en las áreas silvestres protegidas.

**E.-** Establecer programas de capacitación en áreas rurales destinados a niños, guías turísticos y proveedores de servicios, en áreas temáticas como guía y conducción de tours, autosugestión empresarial, manejo de visitantes, hotelería y recursos naturales y culturales, para mejorar los servicios prestados y con ello aumentar las tarifas que hagan sostenible las diversas actividades prestadas.

**F.-** Dar valor agregado a artesanías y productos regionales, mejorando la calidad de los productos y estableciendo tarifas justas para los productos ofertados por las comunidades rurales del país.

**G.-** Impulsar la ejecución de estudios de mercado que permitan identificar la disponibilidad de pago de los turistas para productos artesanales y servicios brindados en áreas silvestres, sitios de patrimonio cultural y arqueológico y comunidades.

**H.-** Ejecutar un estudio sobre la fijación de precios y tarifas de los servicios ofrecidos por las áreas silvestres protegidas y sitios de patrimonio cultural y

arqueológico, con el fin de mejorar la recaudación de ingresos y permitir un manejo adecuado de estas áreas y beneficiar las comunidades locales. Los derechos de entrada principalmente financiarán las áreas protegidas y sitios de patrimonio cultural y los servicios adicionales permitirán el financiamiento conjunto de áreas protegidas de pequeños operadores y comunidades locales.

**I.-** Formular un proceso de priorización de áreas geográficas en Guatemala que presenten mayor potencial para el desarrollo del ecoturismo debido a la cantidad y variedad de recursos turísticos naturales, culturales, étnicos y arqueológicos, así como niveles de organización comunal que permitan implementar las acciones formuladas.

**J.-** Formular una propuesta de ley que permita utilizar los fondos generados por la actividad turística en inversiones dentro del sector que beneficia a los entes gubernamentales involucrados en el desarrollo del ecoturismo.

### **1.1.2 Responsable de impulsar la acción (sector)**

- Se propone la creación de una Comisión Ad. Hoc entre el Gobierno, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado para impulsar la creación de unidades autosostenibles. Esta comisión esta representada por un miembro de las siguientes instituciones y organizaciones: CONAP, INGUAT, IDAEH, CAMTUR, dos representantes de grupos comunales, sector académico y organizaciones no gubernamentales. Esta comisión podrá añadir un miembro regional para tratar asuntos de diferentes localidades del país
- La transferencia tecnológica y la asistencia técnica deben ser impulsadas por las organizaciones no gubernamentales, INGUAT, CAMTUR, CONAP, INTECAP y organismos de cooperación internacional.
- Las concesiones son responsabilidad de CONAP y las comunidades aledañas a áreas silvestres protegidas, los sitios de patrimonio cultural y deberán de ser participativas para el sector privado.
- La capacitación es responsabilidad del Gobierno: INTECAP, Ministerio de Educación, INGUAT, CAMPTUR, CRHT, Universidades que poseen programas relacionados con el ecoturismo y la empresa privada del sector turismo.
- Las comunidades, las ONG, IP, y AGEXPRONT serán los llamados a impulsar los proyectos que le den valor agregado a las artesanías y servicios.
- Los estudios de mercado y la fijación de tarifas deben ser impulsada por CONAP, IDAEH, INGUAT y los empresarios Privados, de acuerdo a sus responsabilidades administrativas e intereses particulares.
- La propuesta de ley deberá ser formulada de manera conjunta entre CAMTUR, CONAP e IDAEH, y realizar cabildeo en el congreso de la República.

### **1.1.3 Condiciones necesarias para el desarrollo de la acción propuesta**

- Es importante establecer un plan de ejecución presupuestaria para dotar de recursos a las unidades de conservación que les permita realizar acciones en el campo del ecoturismo
- Se requiere de evaluación de la capacidad productiva del sitio, tomando como base la biodiversidad, la capacidad de respuesta y la organización de las comunidades para priorizar los sitios y áreas de implementación de acciones.
- Por otra parte debe pensarse en la elaboración de un plan de mercadeo que permita identificar las tendencias y necesidades del mercado turístico guatemalteco.

### **1.1.4 Instrumentos de política**

- Decreto regulador de ingreso a áreas protegidas naturales y culturales, servicios y puesta en ejecución del impuesto de salida, con el fin de que fortalezca los fondos para el manejo de las áreas protegidas, sitios de patrimonio cultural y arqueológico y permita impulsar proyectos en comunidades.
- Establecer convenios nacionales e internacionales para la realización de consultorías, asistencia técnica, estudios y proyectos de cooperación nacional e internacional.
- Decreto regulador de la prestación de servicios por concesión en las áreas silvestres protegidas y sitios de patrimonio cultural y arqueológico.
- Convenios de cooperación entre organizaciones y empresas nacionales e internacionales para el impulso de la actividad.

### **1.1.5 Plazo**

Las acciones planteadas deben desarrollarse en el corto y mediano plazo.

### **Política específica:**

**1.2** El estado guatemalteco en conjunto con el sector privado propiciará mejorar la imagen internacional y nacional de Guatemala, mediante la implementación de acciones de mercadeo que contribuyan a promocionar, posicionar y mejorar la información del sector ecoturístico a escala nacional e internacional.

### **1.2.1 Acciones para el fortalecimiento del ecoturismo en comunidades y pequeños operadores.**

**A.-** Impulsar la investigación de mercados con el fin de conocer el perfil del usuario de las áreas silvestres protegidas y proyectos ecoturísticos, los canales adecuados de comunicación con los mercados potenciales y mecanismos idóneos de promoción.

**B.-** Creación de mecanismos de promoción novedosos y con tecnología de avanzada, como un web site, sobre los recursos ecoturísticos de Guatemala tanto en inglés como en español para promoción de proyectos ecoturísticos comunitarios, pequeños operadores y áreas silvestres protegidas, sitios de patrimonio cultural y arqueológico a nivel nacional e internacional. Cada organización o empresa, parte del proyecto podrá tener hojas ligadas a la principal.

**C.-** Realizar y ejecutar planes de mercadeo sobre comunidades y pequeños operadores con el fin de identificar fortalezas y debilidades de los proyectos, priorizar y definir acciones de mejoramiento.

**D.-** Organizar viajes de familiarización para las agencias de viajes guatemaltecas que les permita conocer y promocionar nuevos proyectos ecoturísticos y áreas silvestres protegidas, sitios de patrimonio cultural y arqueológico con potencial para incertarse en el mercado nacional e internacional.

**E.-** Propiciar la asistencia de pequeños operadores y ofertantes de proyectos ecoturísticos a diferentes bolsas de turismo y ferias internacionales que permitan promocionar este sector a escala internacional y renovar la imagen de Guatemala.

**F.-** Fortalecer la implementación de actividades de promoción turística, organizadas por la iniciativa privada con la participación de miembros de comunidades y la incorporación de las misiones diplomáticas dentro de un esfuerzo conjunto que permita el relanzamiento del ecoturismo.

**G.-** Estructurar programas de tratamiento de desechos en las áreas geográficas priorizadas, que permita mejorar la calidad de experiencia del visitante.

**H.-** Establecer programas de capacitación sobre la importancia del tratamiento de desechos en la salud de los nacionales y los visitantes extranjeros.

### **1.2.2 Responsable de impulsar las acciones**

- Las actividades de promoción deben ser impulsadas por INGUAT como ente responsable de esta actividad en el país, incorporando en su estrategia a las comunidades, organizaciones no gubernamentales, CONAP y el sector turístico privado.
- La creación de los Webb site debe ser impulsada por INGUAT y CAMTUR.

- Los planes de mercadeo sobre comunidades y pequeños operadores deben contar con el apoyo de organizaciones no gubernamentales o empresas especializadas.
- Los viajes de familiarización deben contar con apoyo de INGUAT, CAMTUR, y los operadores turísticos de Guatemala.
- La participación de pequeños operadores debe ser impulsada por INGUAT.
- La capacitación y tratamiento de desechos debe ser impulsado por las comunidades rurales, áreas protegidas y sitios de patrimonio cultural y arqueológico con el apoyo de las Asociaciones Comunales.

### **1.2.3 Condiciones necesarias para el desarrollo de la acción propuesta**

- Con el fin de implementar las acciones propuestas es necesario destinar fondos del estado y de cooperación internacional para realizar la investigación de mercados e implementar mecanismos de promoción.
- Los estudios de mercado deben contemplar las experiencias desarrolladas en el estudio desarrollado por Harvard University.

### **1.2.4 Instrumentos de política**

- Debe establecerse un convenio de cooperación entre INGUAT, CONAP y la Cámara Guatemalteca de Turismo para la formulación de una estrategia común de promoción y mercadeo del ecoturismo en Guatemala para el mundo.

### **1.2.5 Plazo**

Las acciones propuestas resultan de vital importancia para el desarrollo del ecoturismo en Guatemala por lo que su implementación debe darse en el corto plazo.

## **POLITICA GENERAL**

### **2. PROTECCION Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL**

Esta política busca mejorar la calidad ambiental de las comunidades rurales y urbanas así como evitar el deterioro de los recursos naturales de las áreas silvestres protegidas, sitios de patrimonio cultural y arqueológico, comunidades locales y el país en general, mediante la aplicación de estudios técnicos que disminuyan el impacto negativo de las actividades turísticas en el medio.

## **Política específica**

**2.1.'** Disminuir el impacto de las acciones de la actividad turística en el ambiente, mediante el establecimiento de regulaciones y el control de acciones y el monitoreo que permitan desarrollar actividades ecoturísticas en armonía con la naturaleza.

### **2.1.1 Acciones para el fortalecimiento del ecoturismo en comunidades y pequeños operadores.**

**A.-** Proponer el establecimiento de regulaciones de uso público en las áreas silvestres protegidas, sitios de patrimonio cultural y arqueológico de Guatemala que permitan el disfrute de los recursos naturales y normar el uso turístico.

**B.-** Implementar un plan de divulgación sobre la normativa en áreas silvestres protegidas, sitios de patrimonio cultural y arqueológico, en el sector turístico privado con el fin de que colabore en la implementación de las regulaciones y facilite el proceso de manejo de las áreas protegidas.

**C.-** Implementar un plan de monitoreo para dar seguimiento al desarrollo de la actividad ecoturística en áreas silvestres protegidas, sitios de patrimonio cultural y arqueológico, proponer medidas correctivas, estudios de capacidad de carga y medir los impactos en el medio, mediante la utilización de normativas aplicadas y en ejecución en la región centroamericana. Lo anterior permitirá contar con información técnica y objetiva para la toma de decisiones.

**D.-** Proponer una normativa o protocolo de estándares para el desarrollo de la actividad ecoturística en comunidades, hoteles y pequeños operadores con el fin de que reúnan las condiciones internacionales de calidad en la prestación de servicios, protección de los recursos naturales y desarrollo social, mediante la utilización de metodológicas de certificación utilizadas en la región centroamericana.

**E.-** Formular un plan de capacitación para comunidades priorizadas y operadores turísticos sobre las normas internacionales en la estandarización de servicios y acciones no dañinas del medio.

**F.-** Apoyar el desarrollo de un programa de certificación turística en operadores y hoteleros privados como instrumento de impulso del ecoturismo en Guatemala.

**G.-** Impulsar la creación de un certificado del mundo Maya que permita mejorar y controlar la calidad de los servicios en esta región con el apoyo de otras experiencias en la región.

### **2.1.2 Responsables de impulsar la acción**

- La propuesta de normativa y plan de monitoreo de las áreas silvestres protegidas y sitios de patrimonio arqueológico y cultural es una responsabilidad de CONAP e IDAEH, que en conjunto con INGUAT y la

CAMTUR, debe impulsar la difusión dentro del sector turismo de las acciones planteadas.

- La normativa del desarrollo de la actividad ecoturística en comunidades, hoteles y pequeños operadores, así como los protocolos de certificación turística deben ser impulsados por INGUAT en colaboración con CAMTUR, INTECAP y otros entes como CONAP, universidad y organizaciones no gubernamentales.
- Los programa de capacitación deben contar con el apoyo de CRHT, INTECAP, Universidades publicas y privadas mediante la suscripción de convenios de cooperación entre los entes rectores y los centros de educación superior.

### **2.1.3 Condiciones necesarias para el desarrollo de la acción propuesta**

Es necesario para la implementación de lo propuesto definir los roles esperados de cada organización participante y los grupos meta a los cuales se dirigirán las acciones, así como los sistemas de control a seguir y las normativas recomendadas. Por otra parte debe buscarse la asesoría sobre sistemas de certificación en los campos de prestación de servicios y manejo de recursos para el sector turístico.

### **2.1.4 Instrumentos de política**

- Debe formularse un sistema de monitoreo para áreas silvestres protegidas y sitios de patrimonio cultural y arqueológico, que permita medir el impacto de la actividad turística en áreas protegidas. Por otra parte cada una de las áreas protegidas donde se promocióne la actividad turística debe contar con un reglamento de uso público, y se recomienda la utilización de metodológicas impulsadas por diferentes ONGs en la región centroamericana.
- Se recomienda apoyar el establecimiento de un sistema que certifique a los empresarios turísticos privados en el adecuado manejo de los recursos naturales y culturales y en la prestación de servicios turísticos para lo cual existen metodológicas a nivel regional que pueden guiar el proceso.

### **2.1.5 Plazo**

Las acciones propuestas deben desarrollarse en el mediano plazo.

## **POLITICA GENERAL**

### **3.' PROTECCION RECUPERACION Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES**

Esta política busca fomentar la investigación y elaboración de estudios técnicos que mejoren el conocimiento, la valoración y aprovechamiento adecuado de los recursos naturales y culturales en Guatemala, tomando para la definición de acciones el criterio de diversos sectores productivos y académicos de la empresa privada y el gobierno.

#### **Política específica.**

**3.1.** Promover la investigación que permita contar con información técnica sobre nuevos usos de la biodiversidad y su aprovechamiento bajo el concepto de uso sostenible y no destructivo de los recursos naturales aplicado al ecoturismo.

#### **3.1.1 Acciones para el fortalecimiento del ecoturismo en comunidades y pequeños operadores.**

**A.-** Formular proyectos de investigación para la identificación de usos potenciales de la biodiversidad en el sector ecoturístico.

**B.-** Impulsar la formulación y el desarrollo de planes sobre valoración de servicios ambientales como un medio para promover el pago de incentivos a quienes hacen uso sostenible de los recursos naturales y culturales y del paisaje.

**C.-** Promover la investigación para tener información actualizada sobre arqueología y culturas vivas que permita la toma de decisiones apoyándose en información confiable.

**D.-** Implementar la realización de festivales cívico- culturales para fortalecer la identidad nacional mediante el rescate de tradiciones como gastronomía, lenguaje, folklore y costumbres.

#### **3.1.2 Responsable de impulsar la acción**

La responsabilidad de usos potenciales de la biodiversidad deberá recaer en el Consejo de Ecoturismo de Guatemala así como la valoración de pago de servicios ambientales, en colaboración con CONAP, INGUAT y ONGs.

El fortalecimiento de la identidad nacional debe ser impulsado por el Consejo de ecoturismo en colaboración con CRHT, INGUAT e IDAEH.



### **3.1.3 Condiciones necesarias para el desarrollo de las acciones.**

Establecer responsabilidades en este campo al Consejo de Ecoturismo de Guatemala y formular una propuesta de valoración de servicios ambientales, con énfasis en belleza escénica.

### **3.1.4 Instrumentos de políticas**

- Plan Estratégico para valoración de servicios ambientales con énfasis en belleza escénica.
- Proyecto de identificación de usos potenciales de la biodiversidad.

### **3.1.5 Plazos**

Mediano plazo

## **POLITICA GENERAL**

### **4- DESARROLLO Y PROMOCION DE LA CULTURA AMBIENTAL Y LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD.**

Esta política busca promover el cambio de actitudes y percepciones que tiene la población guatemalteca sobre la conservación y manejo de los recursos naturales con el fin de sensibilizar a la población sobre la importancia del tema del medio ambiente en el desarrollo sostenible del país.

#### **Políticas específicas.**

4.1.' Las instituciones gubernamentales conjuntamente con la iniciativa privada, instituciones académicas y de investigación y organizaciones no gubernamentales del país, promoverán la educación ambiental como mecanismo de cambio de actitudes y uso adecuado de los recursos naturales y culturales por parte de la población.

#### **4.1.1 Acciones para el fortalecimiento del ecoturismo en comunidades y pequeños operadores.**

**A.-** Definir una estrategia para fomentar los programas de educación ambiental en áreas geográficas priorizadas para el desarrollo del ecoturismo en Guatemala, con el fin de promover cambios de actitud en la población con respecto al manejo de los recursos naturales y culturales.

**B.-** Establecer un programa de búsqueda de actores relevantes en las comunidades de las áreas geográficas priorizadas para ecoturismo, con el fin de que sirvan como agentes impulsores de la educación ambiental en sus regiones.

**C.-** Establecer alianzas estratégicas con las instituciones que manejan programas de educación, capacitación y formación para incluir en sus contenidos la temática ambiental y contribuir con ello a fomentar la conciencia ambiental en la población, principalmente en las comunidades relacionadas a las áreas geográficas priorizadas para el ecoturismo.

**D.-** Diseñar un plan de impulso de la educación ambiental dirigido a comunidades con altos índices de analfabetismo, y ubicadas en las áreas geográficas priorizadas para el ecoturismo.

**E.-** Desarrollar un programa de capacitación en Educación Ambiental y Ecoturismo para ser ejecutado con autoridades locales y líderes comunales.

#### **4.1.2 Responsables de impulsar la acción (sector)**

- El desarrollo de la actividad de educación ambiental debe ser promovida por el Consejo de Turismo de Guatemala en colaboración de otros actores relevantes como CAMTUR, CRHT, INGUAT y CONAP y ONG's.

#### **4.1.3 Condiciones necesarias para el desarrollo de la acción propuesta**

- Fomentar convenios de cooperación interinstitucional e intersectorial en las entidades involucradas.

#### **4.1.4 Instrumentos de política.**

- Desarrollar la estructura organizacional del Consejo de Ecoturismo de Guatemala para definir las responsabilidades y acciones de su competencia.

#### **4.1.5 Plazo**

Mediano plazo.

### **Política específica**

**4.2.** Promover el comanejo de los recursos naturales y culturales y los beneficios de actividades relacionadas con el ecoturismo, con la participación del gobierno, la sociedad civil y los sectores productivos.

#### **4.2.1 Acciones para el fortalecimiento del ecoturismo en comunidades y pequeños operadores.**

**A.-** Propiciar la incorporación de comunidades y organizaciones no gubernamentales que laboran en el campo del desarrollo sostenible, en el impulso de proyectos de ecoturismo para beneficio de comunidades priorizadas, pequeñas empresas locales, y áreas protegidas, mediante los esquemas de comanejo.

**B.-** Fomentar iniciativas de cooperación internacional y nacional que promuevan la implementación de acciones y proyectos de ecoturismo en comunidades de áreas geográficas priorizadas con potencial y adecuados niveles de organización.

**C.-** Identificación de líderes locales y regionales para el impulso y seguimiento de acciones y políticas planteadas, en beneficio de las pequeñas empresas locales y comunidades de áreas geográficas priorizadas.

#### **4.2.2 Responsable de impulsar la acción**

- El Consejo de Ecoturismo propuesto en estas políticas debe ser el órgano encargado de impulsar las acciones de extensión comunal, conjuntamente con los gobiernos locales y las organizaciones no gubernamentales, privadas e instituciones estatales con presencia y trabajo en las áreas geográficas priorizadas.

#### **4.2.3 Condiciones necesarias para el desarrollo de las acciones propuestas.**

- Propiciar la creación de un fondo semilla para fortalecer la implementación de las actividades planteadas en estas políticas.
- Priorizar comunidades con estructuras fuertes de organización y proyectos en ejecución, que permitan asegurar la implementación de nuevos proyectos en la materia.
- Formular estrategia de comanejo que defina responsabilidades, tipo de posibles participantes, áreas geográficas con condiciones que puedan impulsar este esquema, tiempos y periodos de concesión entre otros.

#### **4.2.4 Instrumentos de política.**

- Formular un reglamento para la implementación de administración por comanejo amparada a la Ley de áreas protegidas.
- Censo de organizaciones no gubernamentales en desarrollo sostenible, organizaciones privadas y entidades gubernamentales, líderes comunales, entidades académicas y comunidades con estructuras fuertes de gestión en las áreas geográficas priorizadas.

#### **4.2.5 Plazo.**

Mediano plazo

## **POLITICA GENERAL**

### **5.' FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION AMBIENTAL EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO**

El Gobierno guatemalteco promoverá el fortalecimiento de las áreas silvestres protegidas, sitios de patrimonio cultural y arqueológico y comunidades rurales, entes de gobierno y empresas privadas ligadas a la actividad ecoturística como mecanismo de impulso a la actividad, por otra parte favorecerá la relación con el sector privado procurando fortalecer la implementación de acciones conjuntas entre los dos sectores mediante convenios de cooperación.

#### **Política específica**

**5.1.'** Con el fin de brindar una mejor calidad de experiencia a los visitantes de las áreas silvestres protegidas, sitios de patrimonio cultural y arqueológico y fortalecer el atractivo de estas, el Estado promoverá el desarrollo de facilidades y servicios ecoturísticos dentro de los sitios de interés, así como también facilitará el desarrollo de facilidades en las comunidades rurales.

##### **5.1.1 Acciones para el fortalecimiento del ecoturismo en comunidades y pequeños operadores.**

**A.-** El estado en conjunto con el sector privado procurara el establecimiento de servicios turísticos comunales que permitan mejorar la atención de turistas en diferentes partes del país, tales como: hospedaje, alimentación, guías naturalistas, información, parqueos, medios de transporte turístico, etc.

**B.-** Mejorar la infraestructura turística dentro de las áreas silvestres, sitios de patrimonio cultural y arqueológico y comunidades locales de áreas geográficas priorizadas, mediante la implementación de centros de información y atención a visitantes, senderos, señalización, rotulación y servicios sanitarios entre otros.

**C.-** Estudios socioeconómicos que permitan estimar el nivel de ingreso actual de las comunidades, áreas silvestres protegidas y sitios de patrimonio cultural y arqueológico, para establecer estimaciones de ingresos futuros, con lo cual se podrá medir el impacto de los proyectos en ejecución o por implementar.

**D.-** Implementar investigaciones sobre las necesidades más urgentes, sugeridas por los turistas, para ser implementadas en las áreas silvestres protegidas, sitios de patrimonio cultural y arqueológico y comunidades de áreas geográficas priorizadas para el desarrollo del ecoturismo.

**E.-** Formular proyectos de cooperación nacional e internacional que permitan construir infraestructura y brindar nuevos servicios a los turistas en áreas silvestres protegidas, sitios de patrimonio cultural y arqueológico y comunidades locales de áreas geográficas priorizadas.

**F.-** Organizar grupos de gestión ecoturística, regionales y locales que fortalezcan e implementen las acciones planteadas en las políticas generales promoviendo mediante el establecimiento de mesas de trabajo la implementación de acciones en ecoturismo.

#### **5.1.2 Responsable de impulsar la acción (sector)**

- La responsabilidad de impulsar los servicios y facilidades en áreas silvestres y sitios de patrimonio cultural y arqueológico, le corresponde a CONAP e IDAHE con el apoyo de INGUAT, por otra parte las facilidades dentro de comunidades deben ser impulsadas por ONGs, CAMTUR, PYMETUR, IDAEH. El consejo de ecoturismo deberá promover la formulación de proyectos de cooperación así como la identificación de necesidades.

#### **5.1.3 Condiciones necesarias para el desarrollo de la acción propuesta.**

- Estudio de factibilidad sobre las facilidades a construir, establecer alianzas estratégicas y contar con planes de manejo en las áreas protegidas naturales y culturales.
- Estudios de impacto ambiental que permitan medir los impactos de la infraestructura a construir en áreas protegidas silvestres, sitios de patrimonio cultural y arqueológico y comunidades locales.

#### **5.1.4 Instrumentos de política**

- Deben utilizarse como instrumentos la promoción de inversiones, Incentivos fiscales, y la identificación de fuentes de financiamiento.
- Convenios de cooperación entre el sector público y privado para el establecimiento de facilidades en terrenos estatales, privados y mixtos

#### **5.1.5 Plazo**

- Largo Plazo

#### **Política específica**

**5.2.'** La búsqueda de soluciones conjuntas entre el sector privado mediante las alianzas estratégicas y la cooperación serán el mecanismo que el estado impulsara para encontrar soluciones a problemas y necesidades detectados dentro del campo del ecoturismo.

### **5.2.1 Acciones para el fortalecimiento del ecoturismo en comunidades y pequeños operadores**

**A.-** Deberá ensayarse nuevos modelos de cooperación entre el sector público y privado para hacer rentable la conservación, como el co-manejo y la administración conjunta de servicios en áreas silvestres y comunidades.

**B.-** Promover mecanismo de incentivos a las actividades ecoturísticas que conducen a la conservación y uso racional de los recursos naturales, mediante esquemas que faciliten créditos, apoyo técnico, transferencia de tecnología, exención de impuestos y otros. |

**C.-** Propiciar el establecimiento de asociaciones civiles abiertas, consejos de manejo o patronatos, para que la población interesada pueda apoyar proyectos de conservación y prestación de servicios de manera conjunta con el sector público y privado y compartir los beneficios que genera la administración conjunta.

**D.-** Fomentar el intercambio de experiencias técnicas, culturales y artesanales entre diferentes regiones del país y entre diferentes países de la región centroamericana con el fin de fortalecer la gestión de las áreas silvestres y sitios de patrimonio cultural y arqueológico, bajo un esquema de manejo compartido.

**E.-** Realizar acciones de cabildeo, por parte del Comité de Ecoturismo entre los diferentes agentes que intervienen en el desarrollo del ecoturismo para lograr la implementación de las políticas planteadas.

**F.-** Implementar un plan de seguridad para visitantes nacionales y extranjeros a las áreas geográficas priorizadas mediante la conformación de comisiones multisectoriales que garanticen y fortalezcan las medidas de seguridad propuestas.

### **5.2.2 Responsable de impulsar la acción.**

Por las características del manejo conjunto, las acciones deberán impulsarse por el comité de ecoturismo.

El plan de seguridad debe ser coordinado e impulsado por el Ministerio de Gobernación, las municipalidades respectivas y las autoridades locales.

### **5.2.3 Condiciones necesarias para el desarrollo de la acción propuesta**

Contar con mecanismo claro de cooperación entre el sector privado y el estado.

### **5.2.4 Instrumentos de política**

- Programa de incentivos para la paz y el ecoturismo.

- Código de ética para el manejo y planificación del ecoturismo en Guatemala.
- Política Nacional para el cumplimiento de los acuerdos de paz.
- Estructura de conformación de comité de comanejo

#### **5.2.5 Plazo**

- Corto, mediano

#### **Política específica**

**5.3.** Con el fin de impulsar la gestión del estado y el sector privado en la prestación de servicios relacionados con el ecoturismo se implementará una política de fortalecimiento del recurso humano, tanto del sector estatal como privado.

##### **5.3.1 Acciones para el fortalecimiento del ecoturismo en comunidades y pequeños operadores.**

**A.-** Desarrollar diagnósticos de necesidades periódicamente dentro del personal que labora en áreas protegidas, sitios de patrimonio cultural y arqueológico y el sector privado para enfrentar los retos que le plantea el aumento del turismo, así como Identificación de sitios y comunidades de áreas geográficas priorizadas para el fortalecimiento del recurso humano.

**B.-** Diseñar un plan de capacitación para los grupos detectados como prioritarios que fortalezca el desempeño de sus funciones y habilidades, para mejorar la prestación de servicios tomando en cuenta el criterio de los usuarios y de técnicos en la materia.

**C.-** Establecer un plan de seguimiento y evaluación de resultados de la capacitación con el fin de identificar los alcances y problemas de los programas de capacitación implementados en materia de ecoturismo.

**D.-** Establecer un programa de capacitación dirigido a comunidades de áreas geográficas priorizadas sobre temas de mercadeo, ecoturismo y gestión con el fin de que les permita tener mayor acceso a las corrientes turísticas internacionales e implementar de una manera adecuada los servicios turísticos.

**E.-** Fortalecer la asistencia y capacitación sobre seguridad y manejo de los visitantes en comunidades y sitios naturales y culturales de interés ecoturístico.

**F.-** Generar información que permita a las comunidades, pequeños operadores y sitios naturales y culturales la producción de material promocional.

### **5.3.2 Responsables de impulsar la acción (sector)**

Las responsabilidades de impulsar la capacitación corresponden dentro del sector estatal a CONAP e IDAHE y dentro del sector privado a CAMTUR, sin embargo es imprescindible la participación de CONADA, UVG, INGUAT, INTECAP, así como el Consejo de Ecoturismo.

La producción de material promocional debe ser responsabilidad por INGUAT, UVG, ONGs y operadores.

### **5.3.3 Condiciones necesarias para el desarrollo de la acción propuesta.**

- Identificación de comunidades y sitios con potencial y compromiso, así como contar con un plan de manejo de recursos humanos

### **5.3.4 Instrumento de política**

- Convenio de cooperación con el Ministerio de Educación, INTECAP entre otros.
- Plan de capacitación en recursos humanos que contenga evaluaciones de necesidades, características del recurso humano y necesidades de financiamiento.

### **5.3.5 Plazo**

Las actividades deben implementarse en el mediano plazo.